

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
80	D. <sup>a</sup> Asunción Cristina Ferrández López-Egea	8,10
81	D. <sup>a</sup> María Fernanda Mirman Castillo	8,10
82	D. <sup>a</sup> Esther Vidal Fontcuberta	8,10
83	D. Horacio Badenes Puentes	8,08
84	D. <sup>a</sup> María Elena Paramio Montón	8,00
85	D. <sup>a</sup> Beatriz de la Rubia Comos	7,90
86	D. <sup>a</sup> María del Rosario Paricio Rodríguez	7,86
87	D. José Miguel Barrigón Gervás	7,80
88	D. Adolfo Jesús García Morales	7,80
89	D. Javier Rufino Rus	7,79
90	D. <sup>a</sup> Isabel Fernández Olmo	7,78
91	D. <sup>a</sup> María del Carmen Iglesias Pinuaga	7,76
92	D. <sup>a</sup> Rosalina Carrera Cotado	7,75
93	D. Fernando Goizueta Ruiz	7,70
94	D. <sup>a</sup> Encarnación Lorenzo Hernández	7,63
95	D. Angel María Núñez Sánchez	7,62
96	D. <sup>a</sup> Sara Lourdes Muñoz Cobo García	7,61
97	D. Salvador Ramón Canet Merino	7,58
98	D. Luis Alberto Fernández Alvarez	7,56
99	D. Juan Ignacio Hernández Muñoz	7,56
100	D. Fernando Rodríguez Rey	7,54
101	D. Juan Fernando Martínez Gutiérrez	7,52
102	D. Rafael Carlos de Vega Irañeta	7,51
103	D. <sup>a</sup> María del Carmen Rubio Vicente	7,51
104	D. <sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés	7,51
105	D. <sup>a</sup> María Luisa Cienfuegos Rodríguez	7,50
106	D. <sup>a</sup> María Dolores Gimeno Tolosa	7,46
107	D. <sup>a</sup> María Cruz Gómez Santiago	7,43
108	D. <sup>a</sup> Presentación María José Río Saura	7,39
109	D. <sup>a</sup> María Isabel Tomás García	7,35
110	D. <sup>a</sup> Francisca Bru Azuar	7,30
111	D. Pablo Alfonso Lanzarote Martínez	7,20
112	D. Julio Jesús López Ordiales	7,19
113	D. Ramón Vidal Carou	7,18
114	D. <sup>a</sup> María Elena Steinger Doallo	7,15
115	D. <sup>a</sup> María del Carmen Rubio Insúa	7,11
116	D. <sup>a</sup> Concepción Angela Rodríguez Cabezas	7,08
117	D. <sup>a</sup> Carmen Baena Olabe	7,07
118	D. Juan José Márquez Bonvehi	7,04
119	D. Antonio Gabriel Pérez Gallegos	7,03
120	D. <sup>a</sup> Yolanda Pedrajas Ramada	7,02
121	D. <sup>a</sup> Leticia Silvia Agrela Romero	7,00
122	D. <sup>a</sup> Angela María Saraza Jimena	7,00
123	D. <sup>a</sup> María Dolores Muñoz de la Torre	7,00
124	D. <sup>a</sup> Silvia Armero Villalba	6,95
125	D. Manuel Eduardo Regalado Valdés	6,93
126	D. <sup>a</sup> Beatriz Balfagón Santolaria	6,90
127	D. <sup>a</sup> María Luzón Cánovas	6,89
128	D. <sup>a</sup> Josefa Bustos Manjón	6,86
129	D. <sup>a</sup> Paloma Penalva Melero	6,75
130	D. Jesús María Anguita Sánchez	6,75
131	D. <sup>a</sup> María del Valle García Escudero	6,71
132	D. <sup>a</sup> María Dolores Guiard Abascal	6,70
133	D. Angel Villafranca Sánchez	6,70
134	D. <sup>a</sup> Alicia Valverde Sancho	6,70
135	D. Tomás Herranz Sauri	6,68
136	D. <sup>a</sup> María Angeles Calvo Gallego	6,64
137	D. <sup>a</sup> María del Carmen Muñoz Martín	6,60
138	D. <sup>a</sup> Juana María García González	6,60
139	D. <sup>a</sup> Yolanda Forte Morán	6,57
140	D. José Andrés Alvarez Velicia	6,56
141	D. José María García Atienza	6,50
142	D. <sup>a</sup> María Francisca Sánchez Alvarez	6,40
143	D. Juan Manuel Tejada Chacón	6,40
144	D. José María Reyero Sahelices	6,38
145	D. José Ignacio Melgosa Camarero	6,33
146	D. <sup>a</sup> Natividad Gurriarán Fernández	6,32
147	D. Francisco Javier Pérez Ruiz	6,26
148	D. <sup>a</sup> Pilar Fernández Arias	6,25
149	D. César Estirado de Cabo	6,25
150	D. Francisco Javier Soto Díaz	6,10
151	D. Florencio Marcos Madruga	6,06
152	D. <sup>a</sup> Ana Isabel Villagómez Muñoz	6,05
153	D. <sup>a</sup> María Isabel Delgado Pérez	6,05
154	D. <sup>a</sup> María Luisa Ales Gambero	6,05
155	D. <sup>a</sup> María López Galindo	6,03
156	D. Fernando Paillet Vigueras	6,00
157	D. Pablo González Mirasol	6,00
158	D. <sup>a</sup> Leonor María Planelles Silvestre	5,98
159	D. Francisco López Caballos	5,92
160	D. Juan Antonio Sánchez Martínez	5,90
161	D. <sup>a</sup> María Isabel Morán González	5,89

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
162	D. Jesús Alfonso Poncela García	5,89
163	D. <sup>a</sup> Susana Landeras Martín	5,75
164	D. <sup>a</sup> María Beatriz de Ramos Vilarinho	5,73
165	D. Miguel Blasco Paredes	5,70
166	D. <sup>a</sup> María Isabel Buj Romero	5,70
167	D. <sup>a</sup> Ana María Galdeano Santa-María	5,70
168	D. José Miguel Guaza Martínez	5,66
169	D. <sup>a</sup> María Isabel Melero Vélez	5,63
170	D. <sup>a</sup> María Mercedes Montilla Fernández	5,62
171	D. Fernando de Jesús Quintana López	5,60
172	D. <sup>a</sup> María Luz Campo Miranda	5,55
173	D. <sup>a</sup> Eva Estrella Ramírez García	5,48
174	D. <sup>a</sup> Margarita Viera Díez	5,45
175	D. Francisco Javier Redondo López	5,34
176	D. <sup>a</sup> Margarita Rossignoli Arriaga	5,33
177	D. Santiago Juan Fernández-Llébrez Castaño	5,33
178	D. <sup>a</sup> Gema Camarero Izquierdo	5,32
179	D. Vicente Plaza San Juan	5,30
180	D. <sup>a</sup> Angela Pérez González	5,30
181	D. <sup>a</sup> Rosa María Senra Jiménez	5,30
182	D. <sup>a</sup> María Angeles Luis González	5,27
183	D. <sup>a</sup> Nuria Bono Romera	5,16
184	D. <sup>a</sup> Emilia Amparo Quesada de la Torre	5,15
185	D. Francisco Javier Rodríguez Blanco	5,10
186	D. <sup>a</sup> María del Pilar Joga Romero	5,10
187	D. <sup>a</sup> Ana María Sola Ibarra	5,10
188	D. Juan Francisco Barallat López	5,07
189	D. Antonio Martínez Fernández	5,06
190	D. <sup>a</sup> María Paloma Duret Argüello	5,05
191	D. <sup>a</sup> María del Carmen Ontiveros Valera	5,00
192	D. José Zaforteza Fortuny	5,00

Segundo.-Requerir a los incluidos en la anterior relación para que, a la mayor brevedad y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales, siguentes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y en concreto:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Título de Licenciado o Doctor en Derecho, o testimonio notarial de la titulación, o bien, certificación académica de estudios y de haber abonado los derechos para la expedición del título.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo, expedido por el órgano competente de Sanidad de la Administración central o de las Comunidades Autónomas.
- Declaración jurada o promesa de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el Estatuto del Ministerio Fiscal.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento b), c) y d), debiendo presentar certificación del Organismo de que dependen, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Tercero.-Los 192 aspirantes seleccionados y relacionados anteriormente ingresarán en el Centro de Estudios Judiciales, con la consideración a todos los efectos de funcionarios en prácticas, para seguir un curso teórico-práctico de formación y cuyo comienzo tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1990, a las once treinta horas, en el mencionado Centro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de octubre de 1990.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**26503** ORDEN de 25 de octubre de 1990 por la que se anuncian a libre designación puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia (paseo del Prado, número 6, 24014 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 25 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general del Servicio Jurídico del Estado, Fernando Valdés Dal-Ré.

#### ANEXO QUE SE CITA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

*Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*

Puesto de trabajo: Abogado del Estado, Jefe B. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.822.136 pesetas. Localidad: Barcelona. Requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**26504** ORDEN 422/39299/1990, de 26 de octubre, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que al término de la presente Orden se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Jorge Juan, número 35, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar, detalladamente, las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 26 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 16 de diciembre de 1985), el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

**Propuesta de convocatoria de puestos de trabajo de libre designación**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA

Gabinete del SEDEF

Denominación del puesto: Secretario/a de Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 23.563. Localidad: Madrid. Grupo: D. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto

similar. Experiencia en tratamiento de textos y utilización de ordenadores. Conocimientos de idiomas (francés, inglés).

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

Denominación del puesto: Secretario/a de Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 23.563. Localidad: Madrid. Grupo: D. Requisitos del puesto: Experiencia en tratamiento de textos, gestión de compensaciones y taquigrafía. Experiencia como Secretaria de nivel 30.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**26505** ORDEN de 30 de octubre de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988,

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico se cursarán dos solicitudes, una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y otra segunda al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios centrales o periféricos.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 30 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.